



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 4 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 3

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas triestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero to id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 2)

## Regimiento infantería de Vad-Ras

D. Miguel Rianza Mir, primer Teniente del Regimiento infantería Vad-Ras, núm. 50, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo Guillermo Borxades Burguero, por la falta de incorporación a filas para las maniobras generales del presente año.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Guillermo Boixades Burguero, hijo de Juan y de María Remedios, natural de Pajares del Puerto (Oviedo) vecindado en Madrid, de oficio estudiante, de 25 años de edad, de estado soltero, su estatura un metro setecientos cuatro milímetros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno.

Para que en el preciso término de 30 días contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca á este Juzgado de instrucción, situado en el cuartel que ocupa este regimiento, en Alcalá de Henares, á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente, y de no comparecer será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, y en el mismo le pido y suplico practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho soldado, y en caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado en calidad de preso y con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcalá de Henares á 31 de Diciembre de 1904.—Miguel Rianza Mir.

R. al núm. 12

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Grado

Extracto de sesiones celebrados por este Ayuntamiento en el mes de Abril de 1904.

## Sesión del día 2

Se acuerda la distribución de fondos para atenciones del mes.

Declarar excluido temporalmente del servicio á Andrés Alvarez Quirós, número 63 del sorteo de 1903.

Tramitar el expediente en forma legal para vender la escuela vieja de Pereda en vista de la autorización obtenida.

Se nombra comisionado para presentar los mozos y demás personas ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Se aprueba el nombramiento de D. José Huerta para inspeccionar la ejecución de las obras del nuevo cementerio.

Se deja sin efecto el remate de los solares del campo de San Antonio y se señala nuevo día para otra subasta.

Pagar á los Médicos varios honorarios por reconocimiento de la quinta de este año.

## Sesión del día 9

Se acordó que los vecinos de los Llanos presenten el proyecto de la fuente para tratar de la subvención.

Se aprueban cuentas de D. Juan Martínez, del Depositario de este Ayuntamiento, del Notario Sr. Mori y de D. José R. Vegeza.

Que informe el Sr. Iglesias la denuncia de José Zala, de Sama, contra Ramón Alvarez.

Autorizar á la Alcaldía para resolver la petición del contratista del cementerio sobre aprovechamiento de materiales de los muros viejos.

Conceder subvención para una fuente en San Pelayo del Puente.

Que quede sobre la mesa el informe sobre la décima de consumos.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la instancia de los agricultores, industriales, comerciantes y propietarios de este concejo sobre la Ley del descanso dominical.

## Sesión del día 16

Se acordó reclamar el arreglo de servidumbres públicas en Santa

María de Grado, al Gerente del ferrocarril Vascoasturiano.

Se aprueba el informe del señor Rodriguez en la denuncia entre Rufino, José y Remigio Alvarez, de Restiello.

Se retiró el dictámen sobre la décima de consumos y reclamar del arrendatario datos de introducciones.

Pagar la cuenta del primer trimestre de alumbrado público.

Se acordó que la Comisión provincial, tenga en cuenta del contingente lo que adeuda por la subvención que concedió para el camino de La Mata.

## Sesión del día 23

Se aprueba una cuenta de don Manuel Fernández, de Carlos González y de la «Gaceta» de administración práctica.

Se nombra comisionado para presentar mozos ante la Comisión el veintiocho de este mes.

Que la Comisión de Policía urbana agregada del Sr. Plantin, informe la petición del ferrocarril Vasco, para variar un camino en la estación de esta villa.

Que se pague una retribución por sus servicios á los talladores del actual reemplazo.

Que se subaste la yerba de los jardines del Parque.

## Sesión del día 30

Al Hospital se acuerda el ingreso de un pobre.

Subvencionar un coche correo de Avilés á Grado.

Celebrar segunda subasta de la yerba de los jardines del Parque, por falta de licitadores en la primera.

Se autoriza al Vascoasturiano para variar un camino que corta los andenes de la estación de Grado.

Quedar enterado del oficio del Gerente del citado Ferrocarril sobre arreglar caminos en Santa María de Grado.

Se aprueba el pliego de condiciones para vender la antigua escuela de Pereda.

Id. el informe sobre la supresión de la décima de consumos.

Que se amillare una casa á nombre de Luis Suárez, de Pravia, y otros.

Se declaran no prófugos algunos mozos del actual reemplazo y prófugos á otros del mismo y revisiones.

En sesión de la fecha se aprobó este extracto.

Grado 25 de Junio de 1904.—Manuel Fernández.

R. al núm. 2.119

## Alcaldía de Pesoz

D. Bonifacio Diaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto la 1.ª subasta de los derechos de consumo de este término municipal, en venta exclusiva, celebrada en el día de hoy, por falta de licitadores que se interesasen en ella, se anuncia la 2.ª también en venta exclusiva, la cual tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento á las once de la mañana del día 8 de Enero próximo, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, adjudicándose el remate al que resulte mejor postor, y sujetándose en un todo para ella al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pesoz, Diciembre 28 de 1904.—Bonifacio Diaz Camino.

R. al núm. 4.283

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Castropol

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de la villa de Castropol y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se presentaron para obtener la aprobación judicial, las operaciones divisorias de las herencias de D. Gregorio Lopez Acevedo y de su mujer doña Luisa Lopez Acevedo, vecinos que han sido del Campo de Villanueva de Serantes, en el concejo de Tapia, practicadas por el contador D. Raimundo Roginal, habiéndose acordado en providencia de hoy, ponerlas de manifiesto en la Escribanía por término de ocho días, haciéndolo saber á los interesados, y publicando edictos, por la ausencia de Ramón López y López.

Y para que llegue á conocimiento del citado D. Ramón López y López, ausente en ignorado paradero, uno de los hijos de cuya sucesión se trata, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Castropol Diciembre veintitres de mil novecientos cuatro.—José Carrasco y Reyes.—El Actuario, Enrique Murias.

R. al núm. 7.

RESÚMEN de ingresos de las cuentas del segundo trimestre, correspondientes á los Ayuntamientos de la provincia.

PUEBLOS	BOLLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO												TOTAL Pesetas
	1 Propios	2 Montes	3 Impuestos	4 Beneficencia	5 Instrucción pública	6 Corrección pública	7 Extraordinarios	8 Ampliación	9 Rendidos	10 Recursos para el déficit	11 Reintegros	12	
Allande	57							2.858,88	16.841,84	18.530,87			37.791,04
Aller								31.643,51	109.535,51	57.778,92			198.855,34
Amieva									4.214				4.214
Avilés	652,78		7.600,54			5.141,54		14.063,09	10.028,20	124.181,44			161.971,28
Avilés (Zona de ensanche)			6.369,55					6.522	3.838,86	9.000			16.729,91
Bimenes								1.324,10	4.198,81	12.289			9.000
Boni								1.346,72	17.817,06	7.087,60			17.811,91
Cabriles								18.283,75	96,53	27.049,56			46.879,32
Cabranes			633,48					5.228,40	12.315,79	40.493,28			60.630,80
Candamo			9.171,33					2.217,80	19.315,74	17.655,19			39.186,73
Cangas de Ous								9.777,60	3.300,78	8.458,31			22.152,49
Cangas de Tineo								13.846,77	603,25	7.721,30			22.174,32
Caravia								1.850,67	13.003,52	22.160			36.579,19
Carreño								1.471,93	11.847,57	250			13.569,50
Caso								15.178,94	16.794,20	20.861,84			61.834,98
Castriellón								231,51	108,29	9.300			4.494,50
Castropol								94.951,93	112.181,7	13.685,83	1.219,33		199.872,34
Co. In.								1.489,79	976,58	22.500			25.521,58
Corvera								1.080,50	51.477,48	53.233,99			135.069,22
Cudillero								1.649,33	3.388,10	5.500			10.979,43
Degaña.								1.466,09	341,74	10.352			12.057,83
El Franco	2.137		126.723,61		2.530			42.220,85	38.582,20	171.527,80			4.282
Gijón	150,60		555,21					17.224,66	56.418,05	27.666,65	260		254.108,69
Gozón			916,35					39.549,89	56.507,42	45.000			141.255,31
Grandes de Salime								264,82	1.007				1.271,82
Ibañeta								668,65	172,17	14.284,46			15.117,28
Illas								11.452,70	38.104,95	81.103,70			132.821,57
Langreo			1.549,75					15.265,04	210.139,53	311.027,27			543.303,71
Laviana								812,69	8.114,42	17.845,62			32.746,03
Lena								5.026,85	1.257,73	7.071,42			7.264,68
Leizor								738,84	3.298,81	9.314,42			13.901,07
Llanera			3.215,20					6.012,83	12.391,63	6.232,25			23.208,96
Llanes			6.841,14					15.714,26	12.987,90				32.113,88
Mieres								130	6.930,38	25.012,50			10.886,03
Miranda								211,10	4.876,88	5.954			10.812,03
Moren			450					90.856	23.219,84	28.500			50.719,84
Muros.													
Nava			507,60					26.552,88	172,38	10.020,50	0,17		36.673
Navia								4.625,57	38.139,22	27.091			1.985,68
Noraña.								5.647,21	4.719,01	41.686,20			71.236,13
Oviedo	57		50.095,50		97,60			696,65	11.388,92	9.000,84			62.090,74
Parres													
Pañanera Valle alto													
Pañanera Valle bajo													
Pezos													
Piloña													
Ponga													
Pravia													
Pronza													
Quirós													
Ribera de Arriba													
Riosa													
Ribadesella													
Ribadedeva													
Salas													
Santa Eulalia de Oscos													
San Martín de Oscos													
San Martín del Rey Aurelio													
San Tirso de Abres													
Santo Adriano													
Sariego.													
Siero													
Sobrescobio													
Sotelo del Barco													
Tapia													
Taramundi													
Tevega													
Tineo													
Valdés													
Vega de Ribadeo													
Villanueva de Oscos													
Villavieja													
Villayón.													
Yernes y Tameza													
<b>Total.</b>	<b>4.896,01</b>	<b>1.911,10</b>	<b>10.926,494,34</b>	<b>322,88</b>	<b>2.735</b>	<b>7.582,73</b>	<b>61.497,88</b>	<b>15.231.082,37</b>	<b>260.417,083</b>	<b>1.729,50</b>	<b>0,17</b>	<b>59.911,239</b>	

PUEBLOS	BOLLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO												TOTAL Pesetas
	1 Propios	2 Montes	3 Impuestos	4 Beneficencia	5 Instrucción pública	6 Corrección pública	7 Extraordinarios	8 Ampliación	9 Rendidos	10 Recursos para el déficit	11 Reintegros	12	
Quirós													24.935,29
Ribera de Arriba													8.092,40
Riosa													8.635,04
Ribadesella													43.271,33
Ribadedeva													25.647,75
Salas													75.892,18
Santa Eulalia de Oscos													4.575,93
San Martín de Oscos													4.985,53
San Martín del Rey Aurelio													11.028,29
San Tirso de Abres													4.467,69
Santo Adriano													6.434,10
Sariego.													11.039,75
Siero													157.604,96
Sobrescobio													5.781,10
Sotelo del Barco													15.231,92
Tapia													22.698,68
Taramundi													19.076,68
Tevega													10.908,43
Tineo													14.440,74
Valdés													131.088,97
Vega de Ribadeo													113.898,96
Villanueva de Oscos													27.451,83
Villavieja													5.589,91
Villayón.													108.723,84
Yernes y Tameza													1.721,22
<b>Total.</b>	<b>4.896,01</b>	<b>1.911,10</b>	<b>10.926,494,34</b>	<b>322,88</b>	<b>2.735</b>	<b>7.582,73</b>	<b>61.497,88</b>	<b>15.231.082,37</b>	<b>260.417,083</b>	<b>1.729,50</b>	<b>0,17</b>	<b>59.911,239</b>	

Oviedo 12 de Diciembre de 1904.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

### Ayuntamiento de Avilés

MES DE ENERO DE 1905

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales, por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Período ordinario de 1905 Pts. Cts.	Período de ampliación de 1904 Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
1	2.439		2.439
2	978		978
3	3.216		3.216
4	1.168		1.168
5	1.152		1.152
6	2.786		2.786
7	1.063		1.063
8			
9			
10	15.227		15.227
11	2.200		2.200
12	260		260
13			
14			
<b>TOTAL</b>	<b>30.489</b>		<b>30.489</b>

Avilés 27 de Diciembre de 1904.—El Contador, José Rico.—V.º B.º El Alcalde, Florentino A. Mesa.

Sesión de 30 de Diciembre de 1904

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos.—P. A. D. E. A., el Secretario, Cayetano Prada.—V.º B.º El Alcalde, Florentino A. Mesa.

### Avilés.—Zona de ensanche

MES DE ENERO DE 1905

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Período ordinario de 1904 Pts. Cts.	Período de ampliación de 1904 Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
1			
2			
3	320		320
4	187		187
5			
6	339		339
7			
8			
9	0 60		0 60
10			
11	25		25
12			
13			
14	822 10		822 10
<b>TOTAL</b>	<b>1.698 70</b>		<b>1.698 70</b>

Avilés 27 de Diciembre de 1904.—El Contador, José Rico.—V.º B.º El Alcalde, Florentino A. Mesa.

Sesión de 30 de Diciembre de 1904

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos.—P. A. D. E. A., el Secretario, Cayetano Prada.—V.º B.º El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 10

## Juzgado de Cudillero

D. José Cuervo Arango, Juez municipal del término de Cudillero.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitó expediente de información posesoria, á instancia de don Celestino Inclán Menéndez, vecino de Bustiello, parroquia de Piñera, en este término, por sí y en representación de sus hermanos D. Juan, D. Baldomero y D. Bernardino Inclán y Menéndez y de D.<sup>a</sup> Demetria García S. Pedro, para inscribir á nombre de ésta en el Registro de la propiedad del partido los dominios directos que á continuación se dirán, sitos en el citado Bustiello.

Primero. Tierra llamada la «Huerta de arriba», en términos de su nombre, de veinte y siete áreas y diez y seis centiáreas; linda al Este y Sur, tierra de los herederos de D. Juan del Campo; Oeste mas de D.<sup>a</sup> Esperanza y D.<sup>a</sup> Rosa Martínez y Norte camino; pertenece el útil al D. Bernardino y paga anualmente once copines de escanda ó sean noventa y ocho litros, veinte y cuatro centilitros.

Segundo. Un trozo de prado llamado «Pradón», en término de su nombre, de treinta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas; linda al Este, prado de los herederos de D. Juan del Campo, Oeste más de D.<sup>a</sup> Esperanza y D.<sup>a</sup> Rosa Martínez, Norte, sebe de la llosa del Campañón, tierra de D.<sup>a</sup> Rosa y D.<sup>a</sup> Esperanza Martínez y la Terrona del D. Celestino; Sur prado de D.<sup>a</sup> Maria Bustague, antes de D. Esteban del Campo y de D.<sup>a</sup> Esperanza y D.<sup>a</sup> Rosa Martínez, pertenece el útil al mismo D. Bernardino, quien paga en cada año diez copines de escanda, igual á ochenta y nueve litros y treinta y un centilitros.

Tercero. El campo y tierra llamado de los «Bravíos», en la llosa de la terrona, término de su nombre, de veinte y un áreas, linda al Este, tierra de D.<sup>a</sup> Rosa Bustague, antes de D.<sup>a</sup> Esperanza y D.<sup>a</sup> Rosa Martínez, Oeste, mas de los herederos de D. Juan del Campo, antes de D. Esteban del Campo, Norte camino y Sur, tierra de los herederos del D. Juan, el útil corresponde al citado D. Bernardino, el cual viene pagando anualmente seis copines de escanda, equivalentes á cincuenta y tres litros y cincuenta y ocho centilitros.

Cuarta. Un trozo de monte con árboles llamado el Zarrón, en término de su nombre, de cuarenta y seis áreas y sesenta centiáreas; linda al Norte, prado de la Veigona, del D. Baldomero y D. Esteban Campo, Sur, monte de doña Esperanza y doña Rosa Martínez, Este, más de doña Maria Bustague, antes del D. Esteban, Oeste, prado y monte de los herederos de D. Juan del Campo; corresponde el útil al expresado D. Bernardino, quien paga anualmente el canon foral de un copin de escanda, igual á ocho litros y noventa y tres centilitros.

Quinta. Tierra llamada la Campañón, antes la Campa, en la huerta y término de su nombre, de treinta áreas y cincuenta centiáreas; linda al Sur, tierra de doña Esperanza y doña Rosa Martínez, Norte, camino y el monte del Rivald, Este, tierra prado y monte llamado Pradón de las doña Esperanza y doña Rosa, y Oeste, con pasto de los herederos del D. Juan Campo; corresponde el útil de dos terceras partes al D. Baldomero y el de la

restante al D. Celestino los cuales pagan cinco copines de escanda, iguales á cuarenta y cuatro litros y sesenta y cinco centilitros.

Sexta. El prado llamado del «Reguero de abajo», en término de su nombre, de quince áreas, sesenta y nueve centiáreas; linda al Este, el prado del Pradón, de doña Maria Bustague, antes de D. Esteban del Campo, Oeste otro del mismo don Esteban, Norte, tierra y campo de doña Esperanza y doña Rosa Martínez y la tierra del Requeiro, de D. Juan Inclán y Sur, monte del mismo D. Juan Inclán, á quien corresponde el útil dominio de esta finca y paga ea cada año dos copines de escanda, ó sean diez y siete litros y ochenta y seis centilitros.

Séptima. La casa número tres, compuesta de piso alto, con cuadra por abajo, de ciento cuatro metros cuadrados de superficie; linda al frente y derecha saliendo camino, espaldá á izquierda, huerta que se vá á relacionar, corresponde el útil al D. Celestino, el cual paga anualmente dos copines de escanda, iguales á diez y siete litros y ochenta y seis centilitros.

Octava. La huerta de campo llamada de Sobre Casa, en término de su nombre, de cuarenta áreas y ochenta y nueve centiáreas; linda al Sur la anterior casa y prado de los herederos de D. Juan del Campo, Norte y Oeste, camino; Este la referida casa y camino; pertenece el útil al mismo D. Celestino, quien paga en cada año dos copines de escanda ó sean diez y siete litros y ochenta y seis centilitros.

Noveno. Otra huerta de campo y monte llamada de Debajo de Casa, en término de su nombre, de setenta y cinco áreas setenta y tres centiáreas; linda al Oeste camino, Este prado del Reguero, de D. Juan y D. Esteban del Campo y doña Esperanza y doña Rosa Martínez, Norte prado de doña Maria Bustague, antes del D. Esteban, y Sur prado del D. José del Campo, antes del D. Juan; pertenece el útil al don Celestino y paga anualmente cuatro copines de escanda ó sean treinta y cinco litros y setenta y dos centilitros.

Décima. La Campa llamada del Controzo, en término de su nombre, de quince áreas y noventa centiáreas; linda al Este tierra de los herederos de D. Juan del Campo, Oeste camino, Norte tierra y campo de doña Maria Bustague, antes del D. Esteban del Campo, Sur campo de los herederos de D. Manuel Inclán; corresponde el útil al D. Celestino, con la obligación de pagar en cada año igual canon que por la que anteriormente se ha descrito.

Undécima. La tierra llamada Terrona, en la llosa y término de su nombre, de veintisiete áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda al Este sebe que la separa del pradón de D. Juan y D. Esteban del Campo, Oeste tierra de doña Esperanza y doña Rosa Martínez, Sur sebe de la llosa de la Compasión y tierra de aquellos señores; el útil corresponde al D. Celestino, y paga anualmente doce copines de escanda, equivalentes á ciento siete litros y diez y siete centilitros.

12. El monte llamado de las Rivas, en términos de su nombre: de tres hectáreas, sesenta áreas y veinte centiáreas; linda al Norte prado de doña Rosa y doña Esperanza Martínez y otros, Sur más de D. Esteban del Campo, antes de D. Juan del Campo, y camino, Este más de D. Esteban del Campo y

otros, Oeste monte del Sargento, de herederos del D. Juan del Campo, antes de doña Esperanza y doña Rosa Martínez; pertenece el útil al D. Celestino y paga anualmente ocho maquilas de escanda, ó sean cuatro litros y cuarenta y seis centilitros, todo en concepto de foro.

Presentado el expediente en el Registro de la propiedad, se suspendió su inscripción por aparecer asientos de los referidos dominios directos á nombre de D. Tomás San Pedro y González Carvajal, vecino de Somado, en el concejo de Pravia.

En su visa y á instancia del D. Celestino Inclán, acordé en providencia de hoy citar al D. Tomás San Pedro ó quien sus derechos represente, para que dentro de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se opongan si vieren convenirles á las inscripciones definitivas de los citados dominios directos, á favor de la doña Demetria García S. Pedro, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se les tendrá por conformes y se acordará la inscripción que se pretende.

Dado en Cudillero á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuatro.—José Cuervo Arango.—Por su mandado, José Miranda.

R. al núm. 4.278

## Juzgado de Gijón

D. Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos, Juez accidental de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: que en este Juzgado y á instancia del Procurador Don Enrique Albert y Garrido, en nombre de Doña Rosalia Quintana Villanueva, pende juicio de ab-intestato de D. Eugenio Morán Castro que falleció en esta villa el veintinueve de Septiembre último, sin otorgar testamento, ni dejar descendientes ni ascendientes, estando casado con doña Rosalia Quintana: que era hijo legítimo de D. Ramón Morán Castillo y Doña Rosa Castro Acebal; y solicita la declaración de únicos herederos á su favor, como cónyuge viudo, y á la de los hermanos del D. Eugenio Morán, D. Rafo, Doña Concepción, Doña Felisa y D. Manuel Morán Castro y de su sobrino don Andrés Corsino González Morán, en representación de su madre Doña Generosa Morán Castro.

Y por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados á la herencia de Don Eugenio Morán Castro para que lo deduzcan en forma dentro de treinta días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndoles que pasado dicho término les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón á veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos.—Ante mí, Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 15

## Juzgado de Oviedo.

Don Francisco Martínez Garrido, Juez de Instrucción de este partido.

Por esta requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Emilio Tresguerres González, de veintiseis años, soltero, jornalero, hijo de Alvaro y Casilda, natural y vecino de Sograndio, cuyo actual paradero se ignora, para que á los diez días siguientes de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de hacerle saber una resolución dictada en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle además el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades procedan á la busca y captura de dicho procesado, que, caso de ser habido, será puesto á mi disposición con las seguridades debidas en la cárcel-fortaleza de esta ciudad.

Oviedo y Diciembre treinta y uno de mil novecientos cuatro.—Francisco M. Garrido.—El Actuario, Angel Cabal.

R. al núm. 4.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Aller.—En poder de Gabino Rodríguez Suárez, vecino de Lluariego, parroquia de Moreda, se halla depositada una vaca de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Edad cuatro años, color rojo claro, el asta abierta y una un poco más caída que otra, y está escosa.

Lo que se anuncia por el término de diez días para que llegue á conocimiento del público, en la inteligencia que de no comparecer será subastada.

Aller 22 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Luis Diaz.

Lena.—En poder de Antonio Viejo, vecino de Piedracada, en este concejo, se halla depositado un potro extraño, de las señas siguientes:

Color castaño oscuro, alzada de cinco y media á seis cuartas, edad quince años, tiene unos pelos blancos en la frente, al principio de la pletilla derecha tiene unos pelos más rojos, crin y cola largas y más rojas por encima.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo previo pago de los gastos causados, advirtiéndole que transcurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el periódico oficial sin que nadie lo reclame, será vendido en subasta pública.

Consistoriales de Lena 31 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Rodrigo Valdés.

1